



## MONTEJO DE TIERMES

Advertido error en el edicto publicado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 23 correspondiente al 26 de febrero de 2024, relativo a la publicación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO DE NOVIALES, donde dice:

“Concesión por 50 años de sepultura construida: 1600,00 euros”

Debe decir: “Concesión por 50 años de sepultura construida: 1750,00 euros”

El plazo dos meses para la interposición del recurso contencioso administrativo señalado en el edicto de referencia deberá contarse a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Soria.

Montejo de Tiermes, 4 de marzo de 2025. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso

652